



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 330-2023/UCV.

Lima, 06 de julio de 2023.

VISTA: la comunicación que remite la Dra. Gisell Prado Álvarez, directora de Admisión y Promoción de la Universidad César Vallejo, solicitando se apruebe la tarifa de servicios para la inscripción de los postulantes a los programas de Alfa, Pregrado, SUBE y Posgrado, en sus diversas modalidades; asimismo, otorgar el beneficio del costo CERO en los servicios por convalidaciones, cambio de carrera, cambio de modalidad, cambio de campus y cambio de fase; para aplicarse en la matrícula del semestre académico 2024-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad César Vallejo busca contribuir con el desarrollo de la educación universitaria, esforzándose en brindar oportunidades de desarrollo y superación personal a los jóvenes estudiantes para que reciban un servicio educativo de calidad y a costos accesibles.

Que, el Plan Estratégico Institucional de la Universidad César Vallejo S.A.C, tiene dentro de su eje de bienestar, la línea estratégica que aborda la reducción dispersa universitaria, la cual profundiza la problemática financiera de los estudiantes, para establecer medidas que permitan la sostenibilidad financiera de las operaciones, contribuyendo así, al desarrollo de la comunidad universitaria y al logro de las aspiraciones académicas de sus estudiantes.

Que, la Dirección de Admisión y Promoción, solicita se apruebe la tarifa de servicios para la inscripción de los postulantes a los programas de Alfa, Pregrado, SUBE y Posgrado, en sus diversas modalidades; asimismo, otorgar el beneficio del costo CERO en los servicios por convalidaciones, cambio de carrera, cambio de modalidad, cambio de campus y cambio de fase; para aplicarse en la matrícula del semestre académico 2024-I; con la finalidad de apoyar a la economía de la comunidad universitaria que tiene interés en su formación profesional.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, ha revisado la propuesta presentada por la Dirección de Admisión y Promoción, dando su opinión favorable.

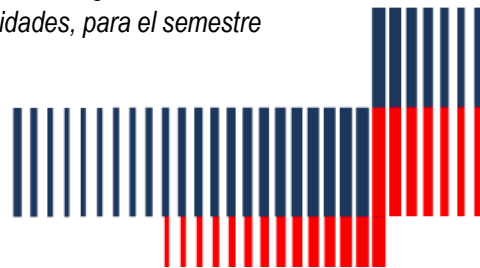
Que, el Comité Financiero, ha revisado la propuesta presentada por la Dirección de Admisión y Promoción, dando su opinión favorable.

Que, la Gerencia General, en ejercicio de sus competencias funcionales, ha revisado la propuesta de la estrategia comercial presentada por la Dirección de Admisión y Promoción estableciendo que es procedente, por lo que aprueba y autoriza se emita la correspondiente resolución para su cumplimiento, con cargo de dar cuenta a los órganos superiores.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la tarifa de los servicios para la inscripción de los postulantes e ingresantes a los programas de Alfa, Pregrado, SUBE y Posgrado, en sus diversas modalidades, para el semestre académico 2024-I, de acuerdo al siguiente detalle:





SERVICIO	PREGRADO PRESENCIAL	PROGRAMA SUBE	POSGRADO PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL
INSCRIPCIÓN	S/ 100.00	S/ 100.00	S/ 100.00
DESCUENTO DE INSCRIPCIÓN	100%	100%	NO APLICA
A CUENTA DE MATRÍCULA	S/ 100.00	S/ 100.00	NO APLICA

SERVICIO	ALFA PREGRADO PRESENCIAL	ALFA PROGRAMA SUBE
INSCRIPCIÓN	S/ 100.00	S/ 100.00
DESCUENTO DE INSCRIPCIÓN	100%	100%
MATRÍCULA	S/ 350.00	S/ 350.00
DESCUENTO DE MATRÍCULA	100%	100%
CRUSO ALFA AL CONTADO	S/ 300.00	S/ 300.00
CURSO ALFA EN 2 CUOTAS	1RA CUOTA S/ 150.00	1RA CUOTA S/ 150.00
	2DA CUOTA S/ 200.00	2DA CUOTA S/ 200.00

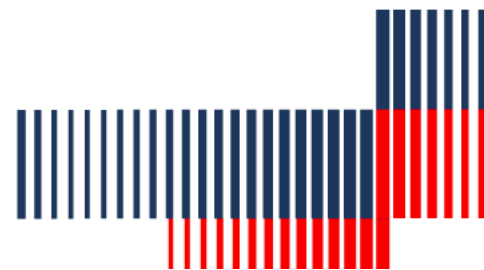
*No incluye Alfa Pre Médica.

SERVICIO	PREGRADO PROCESO ESPECIAL SUNEDU	SUBE PROCESO ESPECIAL SUNEDU	POSGRADO PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL PROCESO ESPECIAL SUNEDU
INSCRIPCIÓN	S/ 100.00	S/ 100.00	S/ 100.00
DESCUENTO DE INSCRIPCIÓN	100%	100%	100%
MATRÍCULA	S/ 350.00	S/ 350.00	S/ 350.00
DESCUENTO DE MATRÍCULA	100%	100%	100%

Art. 2º.- APROBAR el costo CERO en los servicios de convalidaciones, cambio de carrera, cambio de modalidad, cambio de campus y cambio de fase, a favor de los postulantes e ingresantes de los programas de Pregrado, SUBE y Posgrado, en sus diversas modalidades, para el semestre académico 2024-I.

Art. 2º.- PRECISAR que los beneficios aprobados en la presente resolución, no aplican para los casos con reserva de matrícula.

Art. 5º.- PRECISAR que la vigencia de la presente resolución será hasta el término de la matrícula extemporánea del semestre 2024-I.





Art. 6º.- **DISPONER** el cumplimiento de la presente resolución a través de las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CÁRDENAS RUIZ
Gerente General
Universidad César Vallejo S.A.C.

DISTRIBUCION: DIR. GENERALES, DIR. ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, DIR. FINANZAS DEL ALUMNO, ARCH.
KFCR/tjcm

